

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 20 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA n.º 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, por la que se conceden subvenciones respecto a la Medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales de la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, reguladas por la Orden de 6 de junio de 2014 y convocadas para 2024 por Resolución de 29 de abril de 2024 de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA núm. 86, de 6 de mayo de 2024), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a la fecha de la firma certificada.

EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA
SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Avda. Juan XXIII, n.º 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



ANTONIO TEBA BURGOS		20/12/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA64N5VDWMZCRQ3NKH9FPJZ7MHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	